



Acompaña a V. S. esta Camara de Comercio el Estado de las entradas, salidas, y existencia de caudales en su Tesoreria respectivo al proximo mes de Oct^{bre}. Como asimismo los Haros de los Sueldos que pertenecen a los S. S. Jefe, oficiales y demas empleados en ella, para que V. S. se sirva librar la oñ correspondiente al efecto de que se los satisfaga.
Dios que a V. S. mu. an. Camara de Comercio 2 de Nov. de 1822 = 3.º

Jose Ygn.º Palacios

Sem. Campos



MH-0242
Caj. 7
Doc. 359
Fol. 3

O. L. 42-125.
-a
-a

S. S. Secretario de Estado en el
Departam.º de Gobierno y Hacienda

1

[Faint, illegible handwriting]

EASTMAN
KODAK



O.R. 48-182

[Faint, illegible handwriting]

Estado que manifiesta lo atesorado en Arcas de la Camara de Comercio, desde el día 31 de Octubre, así de lo adeudado en años anteriores, como en el presente
 Gastos Ordinarios, y extraordinarios, y los Caudales exigidos en la Tesoreria General. a saber.

Valores de años anteriores.		Cargo	Valores del presente		Gastos ordinarios.	Data
Cobrado.	Adeudado.		Adeudado.	Cobrado.		
155.257.4.4		<u>Registros de Europa</u>	2118.1.2.	10.211.1.6	Pagados a los M. Juez de Alzadas, Presidente, y Vocales, Mi- nistros, y Subalternos de esta Cam.	1.412.6.4
		<u>Idm de Entrada del Pais</u>			Idm por el arrendam. de la Secretaria	15
		Por lo recaudado de las Entarrecaciones del trafico	7.154.2.	7.154.2.	Idm por papel, arruilla, alimbl. y limpieza	124.5.4
		<u>Comercio terrestre por Entrada</u>			de las oficinas, achas p. iluminar y otros	
		Por lo exigido de varios individuos	765.2.	765.2.	<u>Idm extraordinarios.</u>	
		<u>Registros del Pais a m. Salida</u>			Pagados por la impresion de los Votos, y	
		Por lo respectivo a los buques del Pais	535.6.4.	535.6.4.	recibo, para la recaud. del cupo	57
		<u>Comercio terrestre por Salida</u>			Idm por reditos, en virtud de pre- dictos decretos	133.3
		Por lo cobrado de varios interesados	563.0.4.	563.0.4.	Idm al Sr. Vocal D. Juan de Salazar, por orden superior	1.000
		<u>Plata, y Oro.</u>			<u>Remesas a la Tesor. Gral.</u>	
105.032.4.4		Por lo exigido en ambos Metales	4.680.	4.680.	Por productos de la Camara	31.361.6
		<u>Fisco, Arinas, y Sebes</u>			Por Cupos	29.046
151.287.6.4		Por lo colectado de estos dñs	53.870.3.4.	6.898.1		
		Por lo adeudado de Predios Urbanos				
		<u>Depositos.</u>				
		Por lo recibido de la administracion de Huancayo	1.583.4.6.	1.583.4.6		
		<u>Camara en comun.</u>				
		Por lo entregado al Tesorero de la ciud. en Casas	5392.1.4.	5392.1.4		
		<u>Cupo forzoso de 400 O. p. a</u>				
		Por lo apropiado de este Reparto	400.000.	29.046.		
392.177.7.4			475662.6.	66.829.4.		63.135.5.

Resumen		Adeudado	Cobrado	Resto
Por años anteriores		392.177.7.4		392.177.7.4
Por el presente		475662.6.	66.829.4.	404.153.2
<u>Total</u>		867.840.5.4	66.829.4.	796.531.1.4
Por lo Datado			63.135.5.	
Liquido Resultante contra el Tesorero			3.693.7.	

Contaduria de la Camara de Comercio del Peru, en Lima y Octubre 31 de 1822.

Mateo Jomato



O. L. 42-1250



Ms. 152

Razon de los Sueldos devengados desde 1.^o hasta 31. de Octub.^o que expira, por los S.^s Jueces, y demas Empleados Subalternos de la Camara de Comercio con arreglo al Sup.^r Oficio del J.^h S. Ministro de Hacienda, fha 6. del mes de Abril ultimo, conforme a las asignaciones anuales de cada uno en el Reglamento de 779, y Supremos Dtos. de 29. de Enero, 1.^o de Marzo, y 27. de Abril del presente año.

A saber

	Annual.	Al mes.
Al S. Conde de Torre Velarde, Juez de Alzadas	4.000.	333.2.4.
Al S. Coronel D. ⁿ Jose Ignacio Palacios, Presidente	3.500.	291.5.4.
Al S. D. ⁿ Santiago Campos, Vocal 1. ^o	3.000.	250.
Al S. D. ⁿ Juan Salazar, Coronel, y Vocal 2. ^o	3.000.	250.
A los S. ^s Fiscales	300.	25.
Al D. ⁿ Manuel de Mendiburu, Asesor	800.	66.5.4.
Al D. ⁿ Salvador de Castro, Asesor	800.	66.5.4.
A D. ⁿ Mateo Gonzales, Contador interino	1.000.	83.2.
A D. ⁿ Jose Sologuren	700.	58.2.4.
A D. ⁿ Fernando Dueñas, Tesorero	2.500.	208.2.4.
Al D. ⁿ Peronimo Aguiro, Secret. ^o	1.500.	125.
A D. ⁿ Jose Saldivar, Archiv. y Oficial mayor de la Camara	1.000.	83.2.
A D. ⁿ Jose Escudero de Sicilia, Escriv. ^o de la Camara	1.293.	107.6.
Al D. ⁿ Manuel Garcia, Agente Fiscal	100.	8.2.4.
A D. ⁿ Diego Roel	1.200.	100.
A D. ⁿ Jose Mispireta, Oficial 1. ^o interino de la Contad. ^a	600.	50.
A D. ⁿ Fran. ^{co} Danglada, Oficial 1. ^o de la Tesor. ^a	600.	50.
A D. ⁿ Jose Salas, Merino	200.	16.5.4.
A D. ⁿ Jose Maria Vasquez	300.	25.
A D. ⁿ Fran. ^{co} Montellano, Alguacil	800.	66.5.4.
A D. ⁿ Manuel Suarez, Agente Procurador	200.	16.5.4.
A D. ⁿ Matias Gordillo, Portero	1.350.	112.3.4.
A D. ⁿ Toribio Gordillo, Idem de la Lonja	200.	16.5.4.
<u>Auxiliares fuera de Reglam.^{to}</u>		
A D. ⁿ Manuel Romero	750.	62.4.
A D. ⁿ Lorenzo Vega	500.	41.5.4.
A D. ⁿ Eusebio Oseda	500.	41.5.4.
A D. ⁿ Mariano Andraca	300.	25.
A D. ⁿ Tiburcio Olivares	360.	30.
A D. ⁿ Manuel Ugarte, Oficial mayor de la Escriv. ^a	600.	50.
A D. ⁿ Jose Pallego, Escriv. de diligencias	600.	50.
Pasa a la vuelta	32.553.	2.712.5.

Sumas en la vuelta	32.553.	2.712.5.
Al Cabo y quatro Soldados en la Guardia a razon de 3 p. cada semana el prim. ^o y 20. p. los segundos	678.	56.4.
	<u>33.231.</u>	<u>2.769.1.</u>

Y Importan los Sueldos devengados en esta fha. la cantidad de dos mil setecientos
sesenta y nueve p. un Real. Contaduria de la Cam.^a de Comercio de Lima y Oct. 31 de 1822.

Mateo Comateo



0.2.42-125b